

# AZ

## DOMINGO

30 de Septiembre de 2007



**"Los pueblos indígenas tienen  
derecho a la libre determinación.  
En virtud de ese derecho..."**

Artículo III - Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas



## 3 | Derechos universales

Tras 20 años de debates y resistencias varias, Naciones Unidas ha aprobado la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Nuevo instrumento internacional consolida un corpus de derechos humanos que obliga a los estados a dar pasos en su reconocimiento y aplicación. Otra lucha que recién comienza.



**A** pesar de la resistencia de Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda donde los pueblos indígenas reclaman territorios con ricas reservas, 143 de los 192 países representados en la Asamblea General decidieron adoptar la Declaración Universal.



**P**or 19 años participó del proceso de elaboración de la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas. Aucán Huilcamán Paillama, werken del Consejo de Todas las Tierras en Chile, forma parte de la diplomacia indígena internacional. Desde Nueva York saludó la aprobación de un importante instrumento de derechos humanos que -asegura- emplaza al gobierno de Michelle Bachelet.

**AZ**  
DOMINGO

director  
Pedro Cayuqueo Millaqueo  
subdirector  
Wladimir Painemal Morales  
editora  
Jaqueline Caniguan Caniguan  
periodistas  
Adrian Moyano, Hernán Scandizzo, Manuel Lonkupan, Mauricio Montiel, Mauricio Buendía, Arnaldo Pérez-Guerra y Mario Casasús.  
diseño gráfico  
Josseline Fuentes / Fabrica  
fotografía  
Pablo Díaz, Alejandra Bartoliche y Vera Bolkovic  
representante legal  
Pedro Cayuqueo Millaqueo  
ventas de publicidad  
azkintuwe@yahoo.es

AZDOMINGO es un suplemento semanal del Periódico Azkintuwe. Todos los derechos reservados.

[www.azkintuwe.org](http://www.azkintuwe.org)



# Tras dos DÉCADAS

*Texto* HAIDER RIZVI *Fotos* ARCHIVO AZ

**E**l pasado 13 de septiembre, una abrumadora mayoría de los 192 miembros de la Asamblea General de Naciones Unidas le dijeron "sí" a una resolución que llama a la adopción de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas. "Es un triunfo para los pueblos indígenas de todo el mundo. Es un momento histórico, en el que los estados miembro y los pueblos indígenas se reconciliaron con sus dolorosas historias", dijo tras la votación el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon. Por su parte, el presidente de la Asamblea General, Haya Al Khalifa, calificó el resultado de la elección de "un gran paso adelante" hacia la promoción y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales "para todos", sin distinciones de ningún tipo.

Líderes indígenas habían dicho a IPS que esperaban que la declaración fuera adoptada por consenso, pero ya que varios países se mostraron renuentes hasta el final, la única opción posible fue el voto por mayoría. "Si unos pocos estados no aceptaban la declaración, entonces habría una reflexión sobre sus respectivas posturas, y no tanto sobre el documento", señaló

Los pueblos indígenas de todo el mundo tienen a partir de ahora el derecho a la autodeterminación, al control de su tierra y sus recursos naturales, según la declaración aprobada por la Asamblea General de la ONU en Nueva York. Esto a pesar de la resistencia de Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda donde los indígenas reclaman vastas tierras con ricas reservas. Dos décadas de negociaciones y resistencias.

el líder indígena australiano Les Malezer antes de que la resolución fuera presentada a la Asamblea General. Como se esperaba, Australia, Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelanda se negaron a aceptar la declaración apoyada por 143 países. Las naciones que ni respaldaron ni objetaron la declaración fueron Azerbaiyán, Bangladesh, Bhután, Burundi, Colombia, Georgia, Kenia, Nigeria, Rusia, Samoa y Ucrania. Antes de la votación, muchos líderes indígenas acusaron a Estados Unidos y a Canadá de presionar económicamente a naciones débiles y vulnerables para que rechazaran el texto.

En un comienzo, algunos países africanos también se mostraban renuentes a votar a favor del documento, pero cambiaron su posición luego de que líderes indígenas aceptaron su demanda de introducir algunas enmiendas. La declaración destaca el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus instituciones, culturas y tradiciones, así como a buscar su propio desarrollo de acuerdo con sus necesidades y aspiraciones colectivas. También llama a reconocer el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, principio plenamente reconocido por el Consejo de Derechos Humanos,

con sede en Ginebra, pero controvertido por Estados Unidos y algunos de sus aliados, que temen que eso socave la soberanía de los países y aliente ideas separatistas en sectores políticos indígenas más radicales. A cambio de su apoyo, los países africanos querían que la declaración aclarara que no estimulaba ninguna acción que pueda socavar la "integridad territorial" o la "unidad política" de los estados soberanos.

Aunque la opinión africana fue incorporada en la versión enmendada, el borrador sigue siendo enérgico sobre el derecho a autodeterminación de los pueblos indígenas y a controlar sus tierras y recursos. "Está sujeto a interpretación, pero podemos trabajar sobre eso", subrayó Les Malezer, presidente del Caucus Global de Indígenas. Malezer, activista de larga experiencia, inicialmente no aprobaba las enmiendas al borrador. "No íbamos a apoyar las enmiendas. Pero, presentadas con la declaración enmendada, con el acuerdo entre aproximadamente 130 estados, pensamos que era un buen resultado", explicó. Tras la votación, Malezer y sus colegas en el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas no dudaron en calificar el resultado de la votación como una "gran victoria" del movimiento indígena mundial.

"El 13 de septiembre de 2007 será recordado como un día internacional de los derechos humanos por los pueblos indígenas del mundo", subrayó emocionada la presidenta del Foro Permanente, Vicky Tauli-Corpus. "Esta maravillosa iniciativa que los trajo a ustedes a sentarse con nosotros para escuchar nuestros reclamos y luchas, y para elaborar trabajosamente las palabras que responderán a estas inquietudes, es algo sin precedentes", dijo a los diplomáticos tras la votación. Pero, en el mismo discurso, subrayó la necesidad de una "efectiva implementación de la declaración", e indicó que será una "prueba de compromiso para los estados y toda la comunidad internacional" en la protección, respeto y cumplimiento de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas. "Llamo a los gobiernos, al sistema de la ONU, a los pueblos indígenas y a toda la sociedad civil a asumir la histórica tarea ante nosotros y hacer que la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas sea un documento vivo por el futuro común de la humanidad", señaló.

Aunque satisfechos con la decisión de la Asamblea General, algunos líderes indígenas parecían molestos por el hecho de que Australia, Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelanda no hayan aceptado la declaración. "Canadá está mostrando sus verdaderos colores sobre el tema derechos humanos", declaró el líder indígena canadiense Arthur Manuel. Ese país "quedó atrapado en la contradicción de no seguir las recomendaciones de todos los organismos de derechos humanos que le instaron a basar su política sobre pueblos indígenas en los principios de reconocimiento y coexistencia", indicó. Quienes se opusieron ven la declaración como "defectuosa", principalmente a causa de su fuerte énfasis en el derecho a la autodeterminación y al pleno control sobre tierras y recursos. Creen -estos estados- que así obstaculizarán los esfuerzos de

desarrollo económico y debilitarán las normas de las democracias establecidas. Esta tensión también se refleja en otras áreas de las discusiones diplomáticas, entre ellos el tratado de la ONU sobre diversidad biológica y la Organización Mundial del Comercio, en términos de las necesidades de un orden económico neoliberal y del argumento de que los pueblos autóctonos tienen el derecho a poseer y usar sus recursos sin ninguna interferencia. El tratado sobre biodiversidad, por ejemplo, no solamente reconoce el significado del conocimiento tradicional, sino que también exige compartir de modo "justo y equitativo" los beneficios derivados de las tierras indígenas por parte de empresas comerciales. Estados Unidos se negó a firmar ese tratado, mientras que algunos de sus aliados opuestos a la declaración expresaron sus reservas en torno a cómo implementar el principio de distribución "justa y equitativa" de los recursos.

"Lamentablemente, las disposiciones en la declaración de tierras, territorios y recursos son demasiado amplias, confusas y pasibles de una gran variedad de interpretaciones, sin mencionar la necesidad de reconocer una serie de derechos sobre la tierra y posiblemente cuestionar asuntos que han sido establecidos por tratado", dijo a la Asamblea el embajador canadiense ante la ONU, John McNeer. "Estamos muy



desilusionados con la oposición de Canadá a la declaración sobre los pueblos indígenas", dijo por su lado el líder de la Asamblea de las Primeras Naciones Phil Fontaine, quien viajó a Nueva York para cabildear por la medida. El delegado de Estados Unidos Robert Hagen dijo que pese al "no" de su país, su gobierno "continuará con sus vigorosos esfuerzos para promover a nivel nacional los derechos de los aborígenes". "Según las leyes de Estados Unidos, Estados Unidos reconoce las tribus indias como entidades políticas con poderes inherentes de autogobierno como los primeros habitantes", explicó. "En nuestro sistema legal, el gobierno federal tiene una relación gobierno-gobierno con tribus indígenas".

La embajadora Rosemary Banks de Nueva Zelanda, donde vive el pueblo maorí, señaló que en su país existen tratados que reconocen los derechos de los indígenas locales. Añadió que su gobierno participó en la negociación de la declaración,

**EL TEXTO ESTÁ COMPUESTO DE 46 ARTÍCULOS Y CREA PARÁMETROS DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, QUE INCLUYEN PROPIEDAD DE LA TIERRA, ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES DE LOS TERRITORIOS DONDE SE ASIENTAN, RESPETO Y PRESERVACIÓN DE SUS TRADICIONES. EL DOCUMENTO ESTABLECE ADEMÁS EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, INCLUYENDO EL “DERECHO A LA AUTONOMÍA O AUTOGOBIERNO EN TEMAS RELACIONADOS CON SUS ASUNTOS INTERNOS.**

pero que muchos puntos son “imperfectos”, en particular aquellos que tratan el tema de las tierras y los recursos. “Por ese motivo, con pena y decepción genuina, Nueva Zelanda no puede apoyar la declaración”, indicó Banks. Mientras estos estados se atrincheran en su oposición a la declaración, las amenazas a tierras y recursos indígenas continúan bajo la forma de minería, tala, contaminación tóxica, privatización y proyectos de desarrollo a gran escala, así como el uso de semillas genéticamente modificadas. Recientes estudios científicos advirtieron sobre las devastadoras consecuencias de esto para las comunidades indígenas, mientras el cambio climático amenaza con causar más inundaciones, huracanes, terremotos y derretimiento de glaciares en todo el mundo. Es este escenario -argumentan desde el movimiento indígena- el que se busca revertir con la aprobación de la histórica declaración en la Asamblea General.

### **Muestras de satisfacción**

El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, urgió a los gobiernos y la sociedad civil a integrar de inmediato a sus agendas de derechos humanos y desarrollo los asuntos relacionados con las garantías de los indígenas. Aunque la Declaración no es jurídicamente vinculante, supone un instrumento legal internacional que ayudará a proteger a los indígenas contra la discriminación y marginación, destacó Ban Ki-moon. “La declaración será vinculante para los gobiernos si promulgan leyes nacionales para reconocer el documento”, subrayó Naciones Unidas a través de un comunicado. Otros altos funcionarios de la ONU que elogiaron la aprobación de la Declaración fueron la presidenta del 61 período de sesiones de la Asamblea General, la embajadora de Bharein Sheikha Haya Rashed Al Khalifa, y la alta comisionada para Derechos Humanos, Louise Arbour. Con la adopción de esta Declaración damos otro gran paso hacia la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, dijo Al Khalifa. Arbour, en tanto, señaló que el trabajo y perseverancia de los pueblos indígenas y sus amigos, junto con el apoyo de la comunidad internacional, finalmente dio el fruto en esta Declaración.

*“La declaración elevará el nivel internacional de derechos indígenas, del mismo modo en que la Declaración universal de los Derechos Humanos lo hizo hace casi 60 años. Creará un punto de referencia por el cual se podrá juzgar el tratamiento hacia los indígenas”.*

Victoria Tauli-Corpuz, presidenta del Foro Permanente de la ONU sobre Cuestiones Indígenas, dijo que la declaración “fija las normas mínimas para la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas”. “En consecuencia, las leyes actuales y futuras, las políticas y programas de los pueblos indígenas, tendrán que ser rediseñadas y moldeadas para ser consistentes con esas normas”, subrayó. Por su parte, el director de Survival Internacional, Stephen Corry aseguró a EFE que “la declaración elevará el nivel internacional de derechos indígenas, del mismo modo en que la Declaración universal de los Derechos Humanos lo hizo hace casi 60 años. Creará un punto de referencia por el cual se podrá juzgar el tratamiento hacia los pueblos indígenas y tribales, y esperamos que nos haga pasar a una era en la cual no se vuelva a tolerar el abuso de sus derechos”

La decisión de la ONU fue motivo de celebración para un mandatario en particular: el presidente de Bolivia, Evo Morales, que la calificó de “histórica”. Según Morales, que es un indígena aymara, el documento aprobado por la ONU es muy importante para proteger los derechos de los pueblos indígenas y reconoce que estos pueblos han sido tratados durante siglos como ciudadanos de segunda o tercera clase. “Quienes todavía nos tratan de ignorantes, de tontos, de animales, ahora entiendan (que) el mundo entero reconoce que hay que eliminar el racismo”, proclamó Morales, el primer indígena que ocupa la presidencia de Bolivia, ante una concentración de campesinos en el distrito central de Cochabamba. “Significa una gran victoria para los derechos humanos y particularmente para los derechos humanos de los pueblos indígenas”, valoró por su parte Rodolfo Stavenhagen, el relator especial de la ONU para derechos de los indígenas. “Es un ladrillo más en la estructura de protección universal de los derechos humanos”, añadió. Stavenhagen dijo que la decisión de la ONU ya “hacía falta”. “Porque aunque los indígenas, como ciudadanos de sus diversos países, gozan de los mismos derechos humanos universales que ya existen en distintos instrumentos internacionales, la mayoría de ellos ha estado sistemáticamente excluida y desprotegida de la aplicación real de esos derechos”, puntualizó.

La declaración sostiene que los estimados 300 millones de indígenas en el mundo no deben ser sujetos de “ningún acto de genocidio u otro acto de violencia”, ni se debe proceder al traslado forzado de niños de un grupo a otro. Los pueblos indígenas no pueden ser desplazados de sus tierras o territorios, mientras que su relocalización no puede ser llevada a cabo sin consentimiento previo, tras una decisión tomada con libertad. Los 46 artículos de la declaración otorgan a los indígenas gran cantidad de derechos, la mayoría de ellos tomados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de otros tratados sobre los derechos humanos y las libertades políticas y civiles / AZ

# UNPASO HISTÓRICO

POR PEDRO CAYUQUEO MILLAQUEO\*

Los pueblos indígenas de todo el mundo tienen a partir de hoy el derecho a la autodeterminación, al control de sus tierras y recursos naturales, y la preservación de su cultura y tradiciones, según señala la declaración aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el pasado jueves en Nueva York. A pesar de la resistencia de potencias como Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, donde los pueblos indígenas reclaman vastos territorios con ricas reservas, 143 de los 192 países decidieron adoptar la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, finalizando de esta manera un proceso de dos décadas de largas negociaciones entre los representantes de los estados y diplomáticos indígenas de todo el orbe.

El texto aprobado está compuesto de 46 artículos y crea parámetros básicos de respeto a los derechos de los pueblos indígenas, que incluyen propiedad de la tierra, acceso a los recursos naturales en los territorios donde se asientan, respeto y preservación de sus tradiciones culturales, idioma, religión, entre otros importantes avances. El documento establece además el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, incluyendo el "derecho a la autonomía o autogobierno en temas relacionados con sus asuntos internos y locales, así como caminos y formas para financiar sus funciones autónomas", un tema polémico, que significó la inclusión de "enmiendas" a última hora por parte de los estados africanos y que no impidieron el rechazo de Estados Unidos, siempre renuente a tratar a los pueblos indígenas como sujetos de derechos políticos. Es decir, algo más que mera "población nativa en riesgo", sujetos de asistencialismo y beneficencia.

La aprobación de esta Declaración guarda especial relevancia. Particularmente en países en vías de desarrollo, los pueblos indígenas denuncian año tras año malos tratos, violaciones

a los derechos humanos, pérdida de libertades civiles, así como la invasión de sus territorios por parte de grandes consorcios transnacionales. Esta situación no solo ha sido corroborada por múltiples y prestigiosos organismos internacionales de derechos humanos, tales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y el Grupo Internacional de Trabajo Sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), sino también por la propia ONU a través del Relator Especial para Cuestiones Indígenas, Rodolfo Stavenhagen. La dirigencia indígena abraza hoy esperanzas de que esta situación pueda cambiar tras la aprobación de un documento que establece, entre otros puntos, que no deben ser sujetos de "ningún acto de genocidio u otro acto de violencia", así como tampoco ser desplazados de sus tierras o territorios.

Lo acontecido en la ciudad de Nueva York contrasta con la situación que sufren en Chile los pueblos indígenas en general y el Pueblo Mapuche en particular. Esta se caracteriza por la desprotección jurídica de sus territorios, la folclorización de sus ritos y conocimientos ancestrales y, en el último tiempo, una feroz persecución político-judicial contra organizaciones y dirigentes tradicionales que demandan tierras ancestrales y que han sido condenados con leyes promulgadas por la dictadura militar de Pinochet. Solo a modo de ejemplo, tras casi dos décadas del retorno de la democracia al país, los sucesivos gobiernos de la Concertación aun mantienen pendiente la promesa realizada el año ¡1989! de reconocer a los mapuche como Pueblo y ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que protege territorios y garantiza un piso básico de derechos colectivos, hasta hoy inexistentes en la débil legislación indígenista local.

La presidenta Michelle Bachelet ha señalado que bajo su administración estas "promesas electorales" serán cumplidas finalmente. Su voto a favor de la aprobación de la declaración en la Asamblea General puede ser considerado un pequeño paso. Resta observar aun las medidas que su gobierno implementará a objeto de adecuar políticas públicas y modelo económico de desarrollo a este nuevo escenario internacional de derechos. Y es que tal como subrayó el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, la declaración será vinculante – y no una mera carta de buenas intenciones – solo en la medida que los gobiernos promulgen leyes locales que la reconozcan y garanticen la aplicación de sus 46 artículos. Lo acontecido en Nueva York genera renovadas expectativas en el movimiento indígena. También interpela a los estados a dar pasos sustantivos en el resguardo de aquellos derechos que, en el caso chileno, en absoluto se acercan a los estándares aprobados por la comunidad internacional / AZ

\* Periodista mapuche, director de AZDOMINGO



# DERECHOS INDÍGENAS

POR ADELFO REGINO MONTES\*



**A**nte un proceso de globalización que ha profundizado las injusticias en contra de nuestros pueblos indígenas y la reiterada demanda histórica de nuestro reconocimiento jurídico en el derecho internacional, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha aprobado por una mayoría abrumadora de 143 votos en favor la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lo hizo después de 25 años de arduas y complejas deliberaciones entre representantes de los pueblos indígenas y las delegaciones de los gobiernos. La declaración contiene un conjunto de principios y normas que reconocen y establecen en el régimen normativo internacional los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, mismos que deben ser la base de la nueva relación entre dichos pueblos, los Estados y las sociedades en todo el mundo. La declaración se convertirá en la nueva base normativa y práctica para garantizar y proteger los derechos indígenas en diversos ámbitos y niveles. El eje fundamental alrededor del cual gira el contenido de la declaración es el artículo operativo 3, que reconoce expresamente a los pueblos indígenas como sujetos plenos del derecho a la libre determinación, tal como está establecida en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Con esta nueva disposición queda superada la tesis discriminatoria que ha considerado a nuestros pueblos como “de segunda”, al no atribuir al concepto de “pueblos indígenas” ninguna consecuencia jurídica en los términos establecidos en el derecho internacional. Al reconocerse normativamente el concepto de “pueblos indígenas” y su directa vinculación con el derecho a la libre determinación, nuestros pueblos quedan formalmente en condiciones de igualdad para el ejercicio y disfrute de sus derechos. En este sentido, se puede afirmar que estamos dando un paso adelante con respecto al Convenio 169 de la OIT, que hasta ahora era el único instrumento internacional en términos del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Arribar a esta nueva concepción no ha sido una tarea fácil. Después de la aprobación de la declaración por parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU un grupo de países encabezados por quienes ahora han votado en contra han usado todos los argumentos y medios para oponerse a sus contenidos esenciales y a su adopción en la Asamblea General. El año pasado, este grupo maniobró para que los estados africanos se opusieran a la adopción de la declaración pidiendo más tiempo para seguir celebrando consultas. Como resultado de estas consultas, los países africanos han hecho nueve enmiendas a la declaración adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, lo cual lesiona y atenta contra el recién creado organismo internacional de referencia. La más preocupante de todas estas enmiendas es el artículo 46, numeral 1, que a la letra dice: “Nada de lo señalado en la presente declaración (...) se entenderá en el sentido de que autoriza o fomenta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de estados soberanos e independientes”. Con ello los estados están queriendo establecer una limitación al derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación.

A la par, la declaración establece una integralidad de derechos, tanto individuales como colectivos. Con la aprobación de la declaración se ha llenado uno de los más grandes vacíos en el sistema internacional de los derechos humanos. Al mismo tiempo nos estamos encaminando hacia la aceptación universal de la dimensión colectiva de los derechos humanos, contraria a la visión discriminatoria que tiende a negar los derechos colectivos y que privilegia los derechos individuales. Y aunque la declaración no refleja todas las reivindicaciones de los pueblos indígenas tal como han sido planteadas en estos largos años, se trata de un paso más. Un paso que tendrá que concretarse en nuestro trabajo diario a favor de nuestro crecimiento y florecimiento como pueblos / AZ

\* Abogado mixte, especialista en derecho indígena.

# Carta desde Nueva York

Los Pueblos Indígenas del mundo después de un cuarto de siglo y haber trabajado intensamente en el sistema internacional de Naciones Unidas, contamos con un instrumento de derechos humanos de alcance global. Cabe recordar que el Grupo de Trabajo de la Subcomisión adoptó un instrumento de derechos humanos que reconoció ampliamente los derechos de los Pueblos Indígenas. Este mismo instrumento fue adoptado íntegramente por la extinta Subcomisión. Sin embargo, algunos gobiernos invocaron la falta de oportunidad para participar en las negociaciones del texto, en ese sentido se constituyó un Grupo de Trabajo dependiente de la extinta Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

En el marco de los objetivos del primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, se propuso contar con una Declaración. En ese proceso de negociación se restringió varios de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. A raíz de la falta de consenso del instrumento de parte de los gobiernos y los representantes indígenas, el presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, ejerciendo una facultad que le otorga el reglamento de procedimiento, presentó un texto final a la Comisión a su manera. Finalmente, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la Declaración el día 29 de junio 2006. A pesar de sus restricciones el instrumento contó con el apoyo de la gran mayoría de las organizaciones, entre ellas del Consejo de Todas las Tierras.

Durante la última semana del mes de agosto y la primera semana de septiembre 2007, algunos gobiernos introdujeron algunas enmiendas. Estas, por su naturaleza jurídica, política e institucional, en mi opinión afectan aspectos sustantivos de la Declaración. Trabaje 19 años de mi vida alrededor de la Declaración, por lo mismo, habría preferido una Declaración amplia que cubra todos los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, superando relaciones de arraigos coloniales que limitan y vulneran los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, subsanando la desprotección jurídica internacional y que el instrumento estableciera en sus contenidos definitivamente el principio de la igualdad de derechos de los Pueblos.

Reafirmo el derecho irrenunciable e imprescriptible a la libre determinación de los Pueblos Indígenas. Este derecho inherente a los Pueblos será el principio rector de todos los otros derechos para continuar defendiendo y elevando los estándares de derechos humanos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, la recuperación, control y participación de las tierras, territorios y recursos. En memoria de mis antepasados y mi compromiso con las futuras generaciones, reafirmo la dignidad de nuestro Pueblo Mapuche, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de buena fe de todos los derechos humanos de los Pueblos Indígenas del mundo. A partir de este momento histórico los gobiernos del mundo tienen una obligación moral y en particular el gobierno de Chile, debe aceptar que la relación de colonialismo y de opresión política que ha mantenido con el Pueblo Mapuche es inconsistente con las normas y principios de derechos humanos y de buen gobierno.

AUCAN HUILCAMAN PAILLAMA  
Nueva York, 13 de Septiembre de 2007

